

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1. ROSSMANN Droguería España, S.L. (en adelante, "ROSSMANN") sorteará (i) un patinete eléctrico marca Smartgyro, modelo "Xtreme SpeedWay V2.0" valorado en 500€; (ii) un vale-regalo de 200 € y (iii) un vale-regalo de 100 €, entre los participantes que cumplan las presentes condiciones. Los vales-regalo son válidos para una o varias compras en las tiendas ROSSMANN de España hasta el 15 de octubre y están sujetos a las condiciones generales de los mismos.

2. Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España. Quedan excluidos los empleados de cualquier empresa del grupo ROSSMANN que se encuentren en activo en la fecha del sorteo, así como todas aquellas personas que incumplan las presentes bases o realicen una actuación fraudulenta en relación con el sorteo, a juicio de ROSSMANN. Cada persona puede participar una única vez en el sorteo.

3. Para participar en el sorteo, es necesario rellenar completamente la ficha de participación y depositarla en el buzón establecido al efecto en la tienda ROSSMANN de Conde Salvatierra, 23 hasta el día 15 de octubre. La ficha de participación sólo se considera completamente rellena cuando contenga los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono. El depósito de la ficha implica la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de ROSSMANN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

4. El sorteo se realizará públicamente ante notario el día 19 de octubre. Se elegirán al azar 3 ganadores, a quienes por orden de extracción corresponderán los premios indicados en el punto 1, y 3 suplentes por cada premio. Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil en que sea posible.

5. ROSSMANN comunicará el premio a los ganadores mediante la dirección de correo electrónico o el número de teléfono indicados en la ficha de participación. Si en el plazo de 15 días naturales no hubiera sido posible contactarle, o no aceptase el premio, o no lo recogiera en el día y lugar indicados al efecto por ROSSMANN, o no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo, o la ficha de participación incluyese datos incorrectos o falsos, o ROSSMANN determinase que ha incumplido de cualquier otro modo las presentes bases, perderá el premio y recaerá en el primero de los suplentes elegidos. Se seguirá el mismo procedimiento con el suplente, pasándose al siguiente en caso de concurrir alguna de las circunstancias indicadas. En caso de que no haya sido posible adjudicar el premio a ninguno de los suplentes, se considerará desierto.

6. Los ganadores autorizan a ROSSMANN a dar publicidad del resultado del sorteo en medios de comunicación, en su web y en sus redes sociales, así como a utilizar su nombre e imagen en su material publicitario, sin que ello genere derecho a recibir compensación alguna.

7. En caso de que, con posterioridad a la entrega del premio, se determinase que el ganador ha incumplido las presentes bases o ha realizado alguna actuación fraudulenta en relación con el sorteo, ROSSMANN se reserva la facultad de reclamar su devolución o su valor en metálico.

8. ROSSMANN se reserva el derecho a modificar, suspender o finalizar la presente promoción en caso de que concurra causa justificada. De igual modo, ROSSMANN se reserva la facultad de sustituir los premios por otros de similares características de igual o superior valor. Los premios no pueden ser objeto de compensación en metálico ni de cesión.

9. ROSSMANN practicará las retenciones e ingresos a cuenta establecidos por la normativa fiscal vigente. En caso de que la base de la retención o ingreso a cuenta sea superior a 300 €, el ganador deberá comunicar a ROSSMANN su NIF.

10. Protección de datos. El responsable del tratamiento será ROSSMANN, con domicilio social en c/ Roc Boronat, 147-10, 08018 Barcelona. DPD: protecciondedatos@ROSSMANN.es. Los datos personales de los participantes solicitados en el marco del presente sorteo son los necesarios para tramitar la participación y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resulten procedentes. Los datos facilitados serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, respetando las medidas de seguridad de acuerdo con el nivel de seguridad de los datos facilitados en cada momento, no siendo cedidos a terceras sociedades, salvo por obligación legal. Una vez finalizado el sorteo, los datos personales no serán tratados. Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado y limitación al tratamiento en cualquier momento mediante solicitud escrita y firmada dirigida a ROSSMANN en la dirección y correo electrónico indicados anteriormente, incluyendo su nombre y apellidos, junto con una fotocopia de su DNI.

11. Las presentes bases están sujetas a la legislación española y depositadas ante notario.